

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5084 JOVICMARAN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COVISOSA, S.L.
ROSTROC, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio conjunto de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales ("LME"), se hace público que las Juntas Generales de socios de las sociedades Jovicmaran, S.L.U., Covisosa, S.L., y de Rostroc, S.L., han acordado en fecha, 12 de marzo de 2020, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Covisosa, S.L., y Rostroc, S.L., por parte de Jovicmaran, S.L.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque, por sucesión universal, de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, en los términos previstos en el Proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de dichas Sociedades.

En la medida en que ha resultado de aplicación el artículo 42 de la LME, no ha sido necesario elaborar informe de los administradores, asimismo, en la medida en que todas las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada, no ha sido necesario elaborar informe de expertos sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Finalmente, se hace constar el derecho de los acreedores tanto de la Sociedad Absorbente como de las Sociedades Absorbidas a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la LME en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 2020.- El Administrador único de Jovicmaran, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y Covisosa, S.L., y Rostroc, S.L. (Sociedades Absorbidas), José Oriol Morera García.

ID: A200039238-1